



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00278864- -NEU-SDJ#MHLM - ANR A FAVOR DEL ATLETA MATIAS EZEQUIEL CONTRERAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00278864- -NEU-SDJ#MHLM del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Deportes y Juventudes, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita nota de Matías Ezequiel CONTRERAS, CUIL N° 20-40614047-5, atleta de alto rendimiento de Canoa Slalom y Slalom extremo de la Selección Argentina, por medio de la cual solicita el otorgamiento de un aporte económico, destinado a solventar gastos de comida, combustible e inscripción, para su participación en el Campeonato Panamericano Preolímpico, a llevarse a cabo del día 15 al 18 de marzo del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que el mencionado deportista fue finalista de los Juegos Paralímpicos que se llevaron a cabo en la ciudad de Lima - Perú en el año 2019, semifinalista en la ciudad de Santiago de Chile en el 2023 y Subcampeón en los Juegos ODESUR en el año 2022;

Que el Secretario de Deportes y Juventudes, solicita a la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00);

Que la Dirección General de Presupuesto e Imputaciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar el gasto de la presente erogación;

Que obra debida intervención de la Coordinación Provincial de Administración y la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de la Secretaría de Deportes y Juventudes, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres y de la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido por el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario, siendo procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor del atleta de alto rendimiento de Canoa Slalom y Slalom extremo, integrante de la Selección Argentina, Matías Ezequiel CONTRERAS, CUIL N° 20-40614047-5, por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), destinados a solventar gastos correspondientes a su participación en el Campeonato Panamericano Preolímpico, a llevarse a cabo del día 15 al 18 de marzo del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 20 - SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

U.O.02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

PGR 036 - JUEGOS Y TORNEOS

SUB 005 - APOYO A PERSONAS HUMANAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MEDIANO Y ALTO RENDIMIENTO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	2	03	04	10	05	01	04	487	1111	00	\$300.000,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.